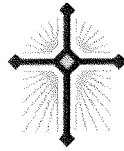




AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

N. EXPEDIENTE: 860/2023

ACTA DEL TERCER EJERCICIO Y SU CORRECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE: D. Moisés Castro Oporto, Arquitecto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

VOCALES:

- * Dña María Veci Gutiérrez, Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Santoña
- * D. José Luis Hernández Ibero, Arquitecto del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- * Dña. Inmaculada Barcia Fresno, Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

SECRETARIO:

- * D. Abel Alonso Alonso, Administrativo de Secretaría del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

En San Vicente de la Barquera, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial siendo las 9'10 horas del día 11 de diciembre de 2023, se reúne el Tribunal de Selección con los miembros antes reseñados al objeto de fijar el contenido del tercer ejercicio del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de arquitecto técnico, funcionario de carrera, por el sistema de oposición libre.

Conforme la base sexta de las que rigen la convocatoria el tercer ejercicio:

“Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el contenido y las funciones propias del puesto de trabajo, durante un plazo máximo de 3 horas pudiendo el tribunal fijar su duración exacta.

El Tribunal podrá determinar si así lo considera que dicho ejercicio sea leído por los aspirantes en sesión pública al finalizar su realización, o en día/s posterior/es, sin que sea posible añadir, modificar o incluir comentario alguno sobre lo que conste en el mismo.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Se dejará constancia de la puntuación individual otorgada por cada uno de los miembros del Tribunal.

Cuando haya una diferencia superior a los dos puntos entre las puntuaciones otorgadas por dos miembros del tribunal, se eliminarán ambas, hallándose la media con el resto”.



AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

A la vista de dicha base el Tribunal determina el contenido del ejercicio, que se adjunta como anexo a la presente acta; asimismo, se fija como duración del mismo 3 horas, sin lectura pública del mismo, y con las siguientes valoraciones:

- La pregunta 1 con 3 puntos.
- La pregunta 2 con 2 puntos.
- La pregunta 3 con 2 puntos.
- La pregunta 4 con 3 puntos.

A las 10'10 horas se procede al llamamiento de los aspirantes, compareciendo los siguientes:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Documento</u>
- Bueno Fernández, Eva	***4819**
- García Diego, Octavio Julián	***8391**
- Hernández Gutiérrez, José	***3636**
- Lanza Cobo, María Angélica	***8831**

Explicado el contenido, así como el tiempo de duración, se da comienzo al ejercicio a las 10'15 horas, finalizando a las 13,15 horas con la entrega de los exámenes por parte de los cuatro aspirantes.

Acto seguido, el Tribunal da comienzo a la corrección de los ejercicios, dando lugar a las siguientes puntuaciones:

Opositor	Puntuación M. Castro	Puntuación J.L. Hernández	Puntuación I. Barcia	Puntuación M ^a . Veci	Puntuación media Total
Eva Bueno	6,25	7,50	5,50	6,50	6,4375
Octavio J García	9,25	10,00	9,00	9,25	9,375
José Hernández	6,50	8,00	6,75	7,00	7,0625
M ^a Angélica Lanza	5,00	4,75	5,25	5,00	5,00

Seguidamente, se procede a la suma de las puntuaciones de los tres ejercicios, dando el siguiente resultado, ordenado por orden de puntuación:

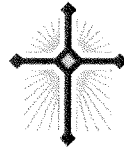
Opositor	1 ^{er} ejercicio	2 ^o ejercicio	3 ^{er} ejercicio	Puntuación total
Octavio J García	8,00	6,5625	9,375	23,9375
José Hernández	8,25	7,675	7,0625	22,9875
Eva Bueno	7,00	6,3125	6,4375	19,75
M ^a Angélica Lanza	5,25	7,125	5,00	17,375

En consecuencia, el Tribunal de Selección formula a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera la siguiente **propuesta de nombramiento a favor de:**

2



AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

ANEXO

“TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL, FUNCIONARIO DE CARRERA.

CASO PRÁCTICO

El caso planteado es hipotético y puramente imaginario: el emplazamiento es real, los personajes puramente imaginarios pero retrato de una realidad habitualmente compleja para comprobar la capacidad técnica y propositiva de los opositores.

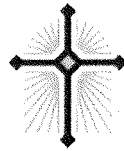
Con motivo de la fuerte tormenta de agua y viento de la pasada noche se ha producido el colapso parcial de la cubierta de un edificio. Este derrumbe ha causado además daños sobre los edificios colindantes y sobre la vía pública, habiéndose desplomado el alero con su cubrición de teja sobre diversos vehículos estacionados al frente del edificio, en los balcones propios y de los edificios vecinos. Igualmente se ha desprendido el tendido eléctrico, de telefonía, fibra óptica y del alumbrado público que discurría por la fachada, rompiendo uno de los puntos de luz del citado alumbrado público. Por todo ello la Alcaldesa de San Vicente de la Barquera dispone de modo urgente que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se realice una visita de inspección y se informe al respecto. Con el Arquitecto Municipal disfrutando en estos días de sus merecidas vacaciones, es el Aparejador, o Aparejadora Municipal la única persona con competencia técnica para atender a esta complicada situación. Bien presta, o presto, y dispuesto, o dispuesta, se persona en el emplazamiento de los hechos, Plaza Mayor del Fuero de San Vicente de la Barquera, la más bella de las Villas Marineras.

Al llegar encuentra que los eficientes servicios de emergencia del 112 han desalojado las plantas inferiores y a las viviendas de los edificios colindantes. Alguno de los vecinos ha recibido asistencia médica y todos presentan un acusado nerviosismo, asubidos de la fuerte lluvia en el soportal de la misma calle. Los bomberos del 112 esperan las instrucciones de la inspección técnica municipal. Nos mencionan que han apuntalado someramente el forjado de piso bajo la cubierta desplomada, en el que se ha producido una rotura parcial que afecta a una parte de la vivienda, que ha quedado expuesta a los elementos atmosféricos. La escalera se encuentra cubierta de escombros en el acceso a este piso superior, con entrada igualmente de agua al faltarle la cubierta. Ese agua afecta a la medianera del edificio colindante al Norte. Alguna parte de los escombros ha caído sobre la cubierta del edificio colindante al Sur, de menor altura. Todas las viviendas colindantes están habitadas.

El edificio afectado tiene 4 plantas (Baja+2+BC) y tiene una vivienda por planta. El desplome de la cubierta se ha producido por la acusada falta de mantenimiento de la cubierta y vivienda de la última planta desocupada desde hace varios años, al fallecer su anciana propietaria cuyos herederos son 7 sobrinos-nietos descendientes de dos hermanos que emigraron a México. Esos mismos herederos son propietarios de la vivienda de la



AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



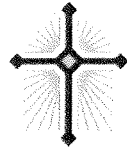
AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

segunda planta, ocupada por una precarista que la habita desde hace 37 años con sus dos hijos ya mayores, uno de ellos con movilidad reducida y el otro con necesidades especiales. La primera planta está habitada por su propietaria, una señora de edad avanzada, viuda y también con escasos medios económicos. La planta baja está desocupada al cerrar por jubilación la actividad comercial que venía desarrollando en ella su propietario hace ya un par de años. El acceso a las plantas superiores del edificio se realiza desde un portal abierto al soportal de uso público, en la tradicional y festiva plaza Mayor del Fuero de la Villa, no nos cansaremos de decirlo, más bonita que ninguna de las Marineras.

El edificio tiene las dimensiones expresadas en las fichas catastrales que se adjuntan como anexos. La superficie de la parcela es de 128 m² en los que se incluye la superficie de soportal. En la siguiente imagen se aprecia la ubicación del edificio en su entorno urbano.



AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



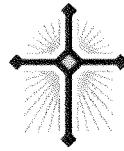
AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA



La estructura está formada por muros de carga, medianeros con las fincas colindantes y pilares, vigas y viguetas de madera. Aunque la información catastral la data en 1900



AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



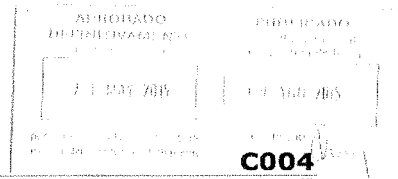
AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

probablemente esta fecha es engañosa y la edificación original puede ser más antigua y ha tenido reformas importantes, con seguridad el levante de la planta bajocubierta sobre la edificación original, algo que podemos observar en las edificaciones colindantes con idéntica tipología.

El edificio está en suelo urbano y presenta una acusada tipología de casa marinera propia del núcleo de San Vicente de la Barquera. Por sus indudable valores tipológicos y constructivos está incluida en el Catálogo de Edificios del Plan General de Ordenación Urbana, con la ficha que se acompaña, dentro del conjunto de la Puebla Vieja, Casco Antiguo, regulado por el Plan Especial de Protección y Reforma Interior PEPRI. La edificación no se encuentra por tanto en situación de fuera de ordenación.



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera
(Cantabria)



CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

DENOMINACIÓN DEL ELEMENTO

La Puebla Vieja de San Vicente de La Barquera

LOCALIZACIÓN

LA VILLA - La Puebla Vieja

PARCELAS CATASTRALES

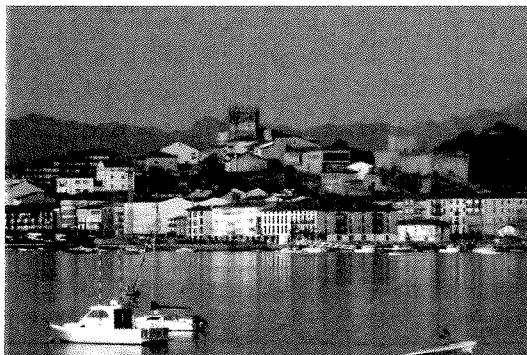
Parcelas incluidas dentro del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de San Vicente de la Barquera

BREVE DESCRIPCIÓN

La Puebla Vieja se sitúa en la cresta de un peñón calizo, dominando las marismas. Está circundada por una muralla almenada y varias puertas, donde destacan dos edificios emblemáticos, la iglesia-fortaleza de Sta. M^a de los Angeles y el Castillo. Hay otros edificios de interés, como la casa del inquisidor Corro, actualmente sede del ayuntamiento, y el antiguo Hospital de la Concepción, ahora en ruinas, con bella fachada.

USO	Turismo	CLASIFIC.	Urbano	AÑO/PERIODO	S. XIII
ESTADO	Bueno	CALIFIC.	PEPRI del Casco Antiguo	Coord.X	386.752 Coord.Y 4.804.646

ÁREA de PROTECCIÓN Declarado BIC CONJUNTO HISTÓRICO: B.O.E. 6/10/1987. Incluido en el ámbito del PEPRI del Casco Antiguo. Sujeto a lo establecido en la Disposición Transitoria 4^a de la Ley de Costas.



NIVEL CONSERVACIÓN ELEMENTO

- I INTEGRAL
- E ESTRUCTURAL
- A1 AMBIENTAL 1
- A2 AMBIENTAL 2
- A3 AMBIENTAL 3
- A4 AMBIENTAL 4

NIVEL PROTECCIÓN PARCELA

- G GLOBAL
- P1 PARCIAL 1
- P2 PARCIAL 2
- P3 PARCIAL 3
- P4 PARCIAL 4
- P5 PARCIAL 5
- P6 PARCIAL 6
- P7 PARCIAL 7
- P8 PARCIAL 8
- P9 PARCIAL 9
- P10 PARCIAL 10

OTRAS PROTECCIONES

- PROTECCIÓN ZONAS URBANAS
- PROTECCIÓN VISUALIZACIONES
- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y PALEONTOLÓGICOS

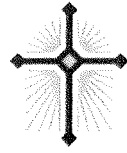
OTROS CATÁLOGOS

- CATÁLOGO DE LOS INGENIOS HIDRÁULICOS DE CANTABRIA
- CATÁLOGO EDIF. SUELO RÚSTICO Adef BOCs 17 julio 2013
- INVENTARIO ARQUITECTURA DEFENSIVA EN CANTABRIA. EDAD MEDIA S.XVI

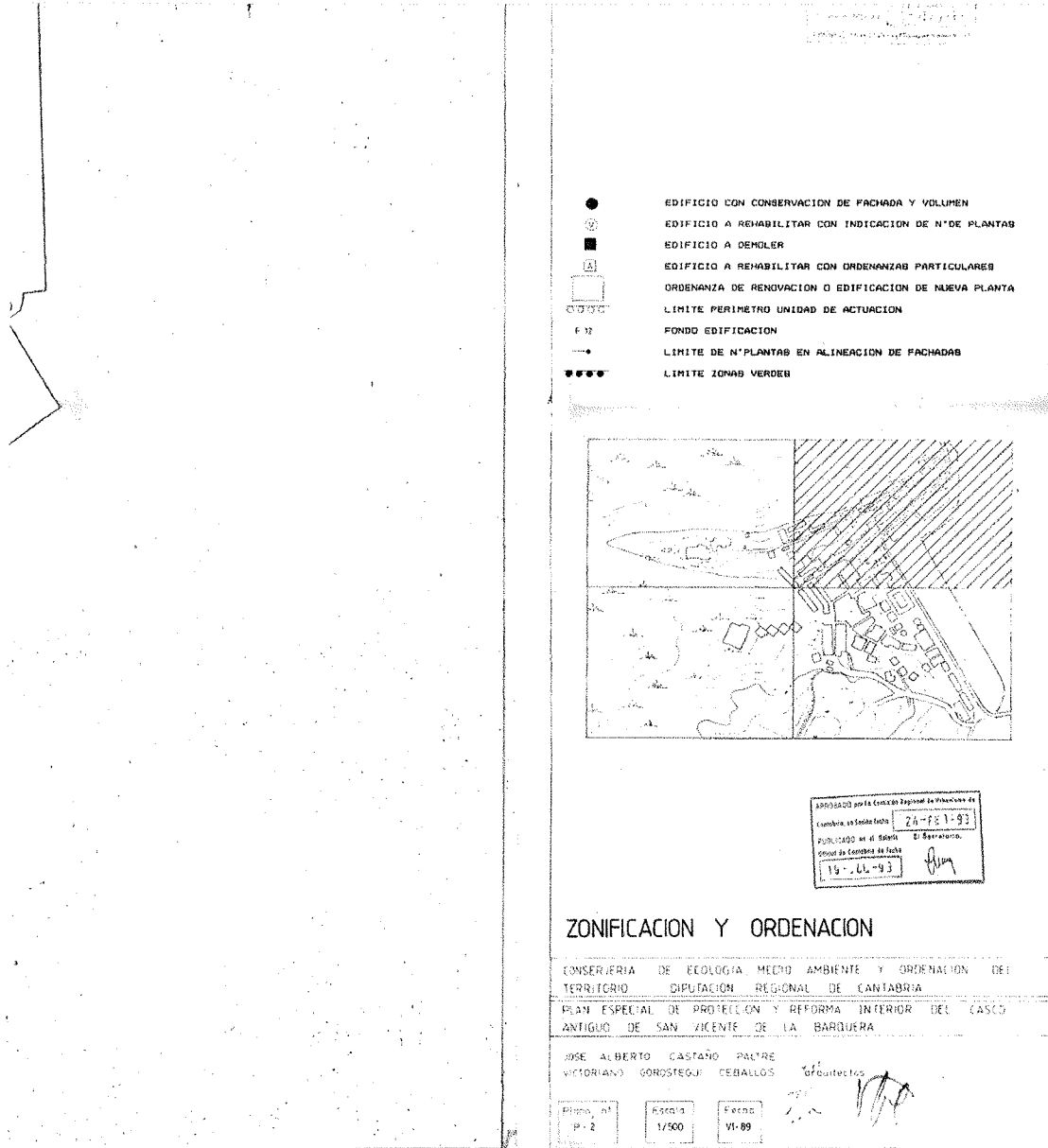
BIC BIL BI



AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



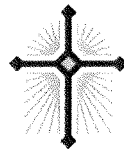
AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA



Del Plan Especial de Protección y Reforma Interior PEPRI que se cita:



AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA



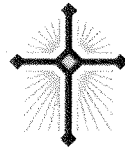
Otros anexos que se facilitan:

- _ Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de San Vicente de la Barquera
- _ Ordenanzas del Plan Especial de Protección y Reforma Interior.

Conteste en base a lo anterior, y completando de su propia cosecha aquello que estime pertinente, de forma independiente a efectos de valoración, pero sucesiva y unitaria en su redacción a los siguientes supuestos:



AYUNTAMIENTO DE
SAN VICENTE
DE LA **BARQUERA**



AÑO JUBILAR
LEBANIEGO 2023
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO
CANTABRIA

1. Medidas eventuales para evitar riesgos a los ocupantes del edificio, al espacio público y a las edificaciones colindantes. Evaluación del estado del edificio y procedencia o no de la declaración de ruina del inmueble. (3 puntos)
2. Determinar el coste económico de las medidas señaladas en el punto 1. Propuesta de orden de ejecución. (2 puntos)
3. Determinar, dada la situación definida en el supuesto planteado, si cabe o no la ejecución subsidiaria. ¿En qué casos procedería?. (2 puntos)
4. Propuesta de contratación de la ejecución de las obras en el caso de ejecución subsidiaria del Ayuntamiento. Documentación Necesaria para la aprobación y adjudicación. (3 puntos)

Puede completar las respuestas con cualquier tipo de gráfico, incluido o anexo que considere conveniente, utilizando para ello las imágenes facilitadas o cualquier otra de su propia mano, en blanco y negro o a todo color.